



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LORETO**

Unidad de Rentas, Avalúos y Catastros
FORMULARIO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL PARA PATENTE MUNICIPAL

ESPECIE VALORADA
1.00 USD

0004366

IDENTIFICACIÓN DE DECLARANTE

RAZÓN SOCIAL		
REP. LEGAL		
No. DE CÉDULA (Adjuntar fotocopia)		
RUC (Adjuntar fotocopia)	LOCAL	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Propio	
DIRECCIÓN (Adjuntar croquis)	Arrendado	

DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

AÑO	Fecha Inic. Activ.	Fecha Declaración
-----	--------------------	-------------------

ACTIVOS

Bienes Inmuebles

Descripción	Avalúo
SUB TOTAL	

Dinero en efectivo, en Bancos y en otros

Descripción	Valor
SUB TOTAL	

Bienes Muebles

Descripción	Avalúo
SUB TOTAL	

Mercaderías

Descripción	Valor
SUB TOTAL	

Cuentas por cobrar

Descripción	Valor
SUB TOTAL	

RESUMEN DE LOS ACTIVOS

Bienes Inmuebles	
Bienes Muebles	
Cuentas por cobrar	
Dinero en efectivo, en Bancos y en otros	
Mercaderías	
TOTAL ACTIVOS	

PASIVOS

Desglose de deudas contraídas

Tipo de Crédito	Nombre del/los Acreedor/es	Lugar	Valor Adeudado

PATRIMONIO

TOTAL DEL ACTIVO	USD.	
TOTAL DEL PASIVO	USD.	
PATRIMONIO	USD.	

Firma del/la Declarante

ESPACIO PARA USO INTERNO

TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO CAUSADO

Reajuste Presuntivo (Art. 92 del Código Tributario)

FECHA	VALOR	DIFERENCIA	IMPUESTO	PAGADO	POR PAGAR	TÍTULO	FECHA PAGO

REQUISITOS:

PARA OBTENCIÓN DE PATENTES MUNICIPALES

Plazo para declaración: Hasta 30 días después del inicio de la actividad o 30 días después del último día del año anterior
A partir de estas fechas, estará sujeto al recargo de los Intereses respectivos de Ley.

Personas Naturales:

- a) Declaración Patrimonial de bienes relacionado a la Actividad Económica
- b) Fotocopia de la cédula de identidad y certificado de votación actualizado del propietario/a
- c) Croquis de ubicación del local del negocio o actividad (favor detallar al reverso de la copia de la C.I.)
- d) Copia del RUC o RISE (opcional, en caso de tenerlo)
- e) Si está obligado a llevar Contabilidad por el SRI, debe cancelar el Impuesto de 1,5 x 1000 a los Activos Totales
- f) Permiso de funcionamiento legal otorgado por el Cuerpo de Bomberos de Loreto.

Personas Jurídicas:

- a) Declaración Patrimonial de bienes relacionado a la Actividad Económica
- b) Fotocopia de la cédula de identidad y certificado de votación del representante legal
- c) Copia del RUC
- d) Documento que acredite la existencia de la personería jurídica, emitida por un organismo de control del estado
- e) Croquis de ubicación del local o de la actividad (en el reverso de la copia de cédula de Rep. Legal.)
- f) Si está obligado a llevar Contabilidad por el SRI, debe cancelar el Impuesto de 1,5 x 1000 a los Activos Totales
- g) Permiso de Funcionamiento legal otorgado por el Cuerpo de Bomberos de Loreto

COSTO: Según el valor de la Declaración Patrimonial Art. 548 COOTAD
Adicional, USD 1.00 por Servicio Administrativo

OBTENCIÓN DE PATENTE POR PARTE DE ARTESANOS

Están exentos según el Art. 550 del COOTAD

- a) Pagar la Tasa por Servicio Administrativo. (USD 1,00)
- b) Permiso de Funcionamiento legal otorgado por el Cuerpo de Bomberos de Loreto

ANULACIÓN DE PATENTE

- a) Copia de cédula y papeleta de votación (3 copias)
- b) Copia del RUC anulado
- c) Certificado de NO ADEUDAR AL MUNICIPIO (se adquiere en Recaudación)
- d) Oficio solicitando la ANULACIÓN DE PATENTE dirigido a la Jefatura de Rentas
- e) En caso de cambio de propietario, la declaración Patrimonial del/los nuevos/propietarios
- f) Cualquier cambio como máximo hasta el 30 de noviembre de cada año
- g) Anulación del RUC

Para cambios de propietario de establecimientos o negocios, el respectivo Contrato debidamente Notariado.

NOTA:

En caso de que la presente Declaración Patrimonial, no sea aceptada por la Administración Tributaria Municipal, procederá a realizar la Determinación Presuntiva, en los términos y con las responsabilidades insertas en el Art. 92 del Código Tributario.